



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION

SAN LUIS, 29 MAR 2019

VISTO:

La Resolución N° 156/18 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SIMPLE y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas y con temas relativos al curso "Ingeniería Genética" de la carrera Licenciatura en Biología Molecular, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes del concurso que se tramita por EXP-USL: 1075/2018, se rige por las Ordenanza N° 15/97-CS y Ord. N° 35/08-CS.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dr. Maximiliano JURI AYUB (DNI 23.709.301) (UNSL), Dra. Gladys María CIUFFO (DNI 10.304.919) (UNSL) y Dr. Miguel Ángel SOSA ESCUDERO (DNI 12.723.314) (UNCuyo) y como miembros Suplentes a: Dr. Sergio Eduardo ALVAREZ (DNI 22.140.397) (UNSL), Dr. Juan Gabriel CHEDIACK (DNI 22.569.936) (UNSL) y Dr. Walter BERÓN (DNI 13.469.252) (UNCuyo).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes del concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SIMPLE y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas y con temas relativos al curso "Ingeniería Genética" de la carrera Licenciatura en Biología Molecular de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis-, desde el 5 (CINCO) de abril de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y hasta el 23 (VEINTITRES) de mayo de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) inclusive.-

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la

...///

Cpde. Resolución N°

-1-  
184 - 19

*[Signature]*  
Dra. Mercedes E. Campaños  
Decana  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.

*[Signature]*  
Dra. María A. Meccardi  
Secretaria General  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

-2-

///...

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis, de lunes a viernes en horario de 09:00 (NUEVE) a 13:00 (TRECE) horas.-

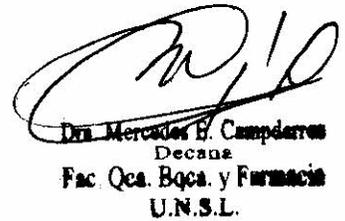
ARTICULO 3°.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 015/97-CS y Ord. N° 35/08-CS).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°  
fac

184-19

  
Dr. Carlos J. A. Menéndez  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes B. Camparros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.